

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que tanto este Tribunal como el resto del Poder Judicial de la Nación enfrentan nuevos desafíos por parte de la sociedad civil, que reclama mayor celeridad y eficacia en la prestación del servicio de justicia —desafíos que repercuten en la imagen y prestigio que el poder judicial tiene en nuestra sociedad—, por lo que resulta necesario contar con una política de desarrollo institucional que permita afrontar esos retos.

Que, más precisamente, resulta necesario generar los instrumentos adecuados para llevar adelante los nuevos procesos de institucionalización, cambio y comunicación tendientes al incremento de los niveles de calidad y eficiencia en la prestación del servicio de justicia en sentido amplio, todo ello en el marco de un programa de gobierno abierto.

Que el programa de desarrollo institucional descrito precedentemente puede llevarse a cabo dentro del organigrama actual, a través de la transformación de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto en Secretaría de Desarrollo Institucional.

Que, en ese sentido, conviene recordar que, por Acordada Nro. 17/06, se creó el Centro de Información Judicial con el objetivo de “mejorar la base de datos disponible”, “promover foros de discusión de temas comunes a los magistrados” y “promover la difusión de las decisiones judiciales”, a cuyo fin se promovió la ampliación de la página web de la Corte Suprema. Con posterioridad, por Acordada Nro. 9/2012 se dispuso la creación de la Dirección de Comunicación Pública, de la que pasaron a depender la Dirección de Prensa, el Centro de Información Judicial y toda otra área vinculada a la política comunicacional del



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Tribunal. Finalmente, por Acordada Nro. 42/2015 se decidió, a su vez, transformar la Dirección de Comunicación Pública en la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, absorbiendo esta última las atribuciones y competencias de aquella Dirección.

Que, como puede verse, la comunicación pasó a ocupar un lugar central en la política institucional de esta Corte, al punto de que se creó una Secretaría para gestionar la comunicación.

Que dicha decisión rindió frutos en razón de que la tarea de esta Corte y de los demás tribunales inferiores ha logrado una importante difusión entre el público en general, contribuyendo de un modo notable a la transparencia de su acción.

Que, más allá de esos trascendentes logros, resulta conveniente insertar la política comunicacional en un programa institucional amplio como el descrito precedentemente. Asimismo, para cumplir con los objetivos propuestos, la política comunicacional debe involucrar no solo la relación con la prensa sino la comunicación con el propio poder judicial, con otras instituciones y con organismos de la sociedad civil para así desarrollar nuevos públicos interesados en su tarea jurisdiccional. En ese contexto, es necesario dotar a esta Corte de una estructura que le permita proyectar las transformaciones necesarias para que la prestación del servicio de justicia sea más eficiente, eficaz y transparente y, así, robustecer la convicción ciudadana en la justicia y el estado de derecho. Más aun, es necesario profundizar el proceso de reforma de la política comunicacional mediante la creación de protocolos de funcionamiento y gestión del Centro de Información Judicial.

Que, por lo tanto, es necesario crear dentro de la referida Secretaría una Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto que absorba las funciones comunicacionales desempeñadas por la Secretaría creada por Acordada 42/2015 y, al mismo tiempo, incorpore las atribuciones requeridas para satisfacer las necesidades descriptas en el considerando anterior.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Que la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto deberá diseñar, coordinar e implementar políticas de comunicación integrales con las distintas audiencias con la que esta Corte y todo el poder judicial interactúan. Esta Dirección tendrá por función desarrollar los canales más apropiados para entablar las líneas de comunicación con la prensa, con el resto del poder judicial y con instituciones y organismos de la sociedad civil, gestionar la difusión de la actividad institucional de la Corte así como la difusión de las sentencias, resoluciones y acordadas del Tribunal, y diseñar los protocolos de selección, tratamiento y gestión de la información a difundir.

Que, a efectos de generar un proceso de desarrollo institucional, es necesario dotar a la referida Secretaría de las competencias necesarias para diseñar los instrumentos tendientes a la modernización de las estructuras y procesos del poder judicial dentro del marco de competencias de esta Corte. La Secretaría deberá identificar, a pedido del Tribunal, los problemas estructurales, de eficiencia o de gestión de las distintas áreas del poder judicial y generar, para su consideración por el Tribunal, propuestas de reforma o mejoramiento de los procesos, estructuras o marcos normativos aplicables en cada área.

Por ello,

ACORDARON:

Artículo 1: Créase la Secretaría de Desarrollo Institucional, cuyas responsabilidades primarias se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Créase la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto, que dependerá de la Secretaría referida en el artículo 1 y cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

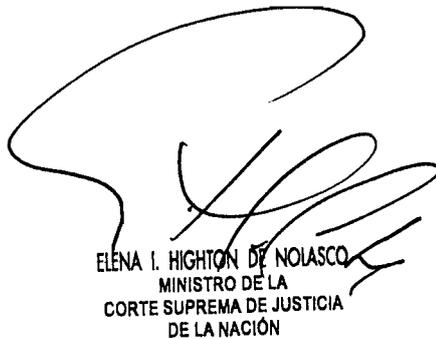
Artículo 3: Suprímase la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

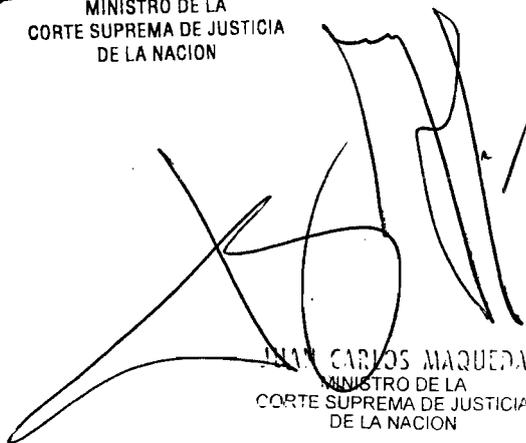
Regístrese, comuníquese y publíquese en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cumplido, archívese.

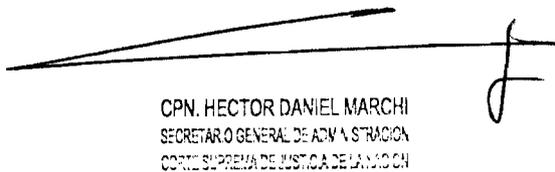

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO I

Responsabilidades Primarias de la Secretaría de Desarrollo Institucional

- Fomentar el desarrollo de las políticas de comunicación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de modernización administrativa en materia de estructuras, procesos y procedimientos.
- Coordinar para la Corte Suprema de Justicia de la Nación la estrategia comunicacional del poder judicial y su actividad institucional.
- Fortalecer la difusión activa de las sentencias, resoluciones y acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Orientar y dirigir la estrategia de modernización de las estructuras, procesos y procedimientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del poder judicial en su conjunto.
- Desarrollar una fuerte vinculación institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la ciudadanía y los demás actores del ámbito público.

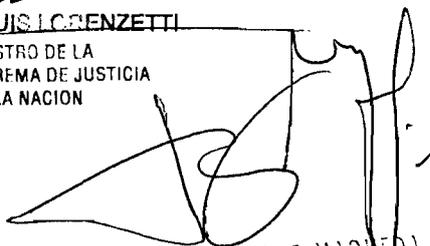

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



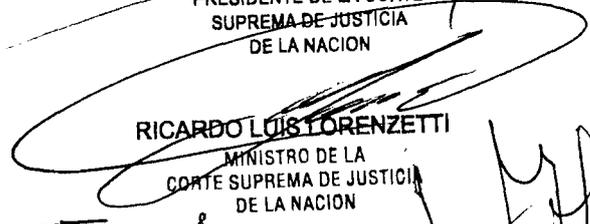
Corte Suprema de Justicia de la Nación

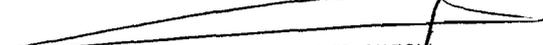
ANEXO II

Misiones y funciones de la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto

- Desarrollar la estrategia integral de comunicación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Definir los distintos públicos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estableciendo los canales más apropiados para entablar las líneas de comunicación con cada uno de ellos.
- Desarrollar y gestionar los canales de comunicación digital que a tal efecto resulten necesarios.
- Gestionar la difusión de la actividad institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Gestionar la difusión de las sentencias, resoluciones y acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Articular la comunicación con el público en general a través de la web y con los medios de comunicación generales y especializados.
- Desarrollar y gestionar la política de gobierno abierto del Tribunal.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION